

**ACTA NUMERO TRES.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día cinco de junio de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se dio lectura a la nota presentada por parte de algunos miembros de la directiva de padres de familia del kínder del Centro Escolar Cantón El Jobo en el que exponen y solicitan el apoyo de este Concejo en el sentido de proporcionarles dos ventiladores para ser instalados en dicho centro escolar; en tal sentido se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.00) para la compra de los ventiladores solicitados de la cuenta Cooperación a la Educación.- **ACUERDO NUMERO DOS** Se recibió nota suscrita por la Licenciada Claudia Lizeth Linares de Chinchilla, en su calidad de referente Territorial para la Primera Infancia, por medio de la cual solicita cooperación en el sentido de que se le proporcionen canastas básicas de junio hasta diciembre para incentivar y obtener mas y mejores logros con las

madres que apoyan como educadoras del proyecto Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar la erogación de las cantidades requeridas para la compra de cuatro canastas básicas alimenticias hasta por un valor de diez dólares cada una, para ser entregadas cada dos meses a partir del mes de junio hasta el mes de noviembre del presente año, dicha compra tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Cooperación a la Educación **ACUERDO NUMERO TRES:** Los habitantes del Cantón El Paraíso presentan solicitud mediante la cual requieren una motoniveladora para mantenimiento de la calle que del referido cantón conduce hacia el caserío el naranjo; en tal sentido se ACUERDA: Solicitar al jefe de proyectos elabore un diagnóstico de las condiciones de la calle solicitada por la comunidad y proporcione un informe a fin de darle una solución a lo peticionado. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo necesario por la época invernal controlar y darle tratamiento a la maleza del Cementerio Municipal y caminos vecinales el Concejo Municipal luego de ser presentada la cotización respectiva para la compra de insumos para tales fines ACUERDA: Aprobar la compra de una bomba de mochila, así como la compra de un litro de plaguicida y una caneca de Glifosato por un valor de CIENTO TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de CIENTO TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista de los curriculum recibidos por la Unidad de Recursos Humanos, de profesionales que aspiran a ser contratados para laborar como Auditor Interno de la Municipalidad, los mismos fueron presentados a los miembros del Concejo para su respectiva deliberación y escojitación. luego de las valoraciones, vistos que fueron cada uno de ellos y por mayoría de

votos se ACUERDA: Contratar como auditor interno a la licenciada Vanessa Elienaí Rodríguez Batres, por el periodo comprendido del ocho de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, devengando un salario de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES mensuales, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Autorícese a la tesorera la erogación de los fondos requeridos para el pago del salario de la cuenta Fondos Propios. Se deja constancia que la Tercera Regidora y Cuarto Regidor Propietario manifestaron que debió publicarse la plaza internamente.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** Se presento para su aprobación el perfil del proyecto “Aseo y Ornato en el municipio de Turín” en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil del proyecto denominado “Aseo y Ornato en el municipio de Turín” por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,447.98). **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo sido aprobado el perfil del proyecto “Aseo y Ornato en el municipio de Turín” por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,447.98). Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “Aseo y Ornato en el municipio de Turín ” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,447.98). Se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de

tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO OCHO:** En virtud de la aprobación del proyecto denominado “Aseo y Ornato en el municipio de Turín” el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% 00300125448 a la cuenta “Aseo y Ornato en el municipio de Turín” por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,447.98). **ACUERDO NUMERO NUEVE:** En virtud de que un grupo de nueve personas que fueron reinstalados mediante sentencia judicial como empleados de esta municipalidad en el año dos mil diecisiete, situación que fue heredada por la actual gestión municipal y de acuerdo a un análisis financiero se puede determinar que la municipalidad no cuenta con el recurso financiero suficiente para realizar el pago total de lo reclamado por las personas reinstaladas en concepto de pago de salarios, siendo el caso que los señores AMIR HUMBERTO QUEZADA SALAZAR, DARVIN FERNANDO MARTINEZ CLEMENTE, MARIANO HIDALGO ZEPEDA, CONCEPCION GIRON, JUAN FRANCISCO IBAÑEZ y JOSE DAMAS LUCHA ALVARADO, presentaron su renuncia voluntaria tal como consta en las respectivas actas notariales otorgadas el día veintinueve de mayo del presente año. Cabe mencionar que únicamente es posible cubrir el pago de cinco meses de salarios para las seis personas que renunciaron voluntariamente, quedando pendiente el pago de los meses restantes, se procede a las consideraciones del caso, en tal sentido

luego de las valoraciones realizadas por mayoría de votos se ACUERDA: Aprobar el traslado de la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% para el pago de cinco meses de salarios correspondientes al periodo del mes de julio a noviembre de dos mil diecisiete los cuales están pendientes a favor de los señores AMIR HUMBERTO QUEZADA SALAZAR, DARVIN FERNANDO MARTINEZ CLEMENTE, MARIANO HIDALGO ZEPEDA, CONCEPCION GIRON, JUAN FRANCISCO IBAÑEZ y JOSE DAMAS LUCHA ALVARADO. En razón de la existencia de una Sentencia Judicial. Una vez realizado el traslado aprobado se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad referida para cada uno de los señores que presentaron su renuncia voluntaria equivalente a cinco meses de salarios cada uno de la cuenta FODES 25%. Dicha cantidad de dinero será devuelta a la cuenta FODES 75% de forma mensual de acuerdo a disponibilidad, de manera que al cierre del presente año la referida cantidad haya sido devuelta en su totalidad. Mencionando la Tercera Regidora Propietaria que se abstiene de votar a favor del préstamo interno del Fodes 75% al Fodes 25% por no tener certeza de tener la disponibilidad de dicho reintegro al 75% en el mes de diciembre. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el artículo doscientos cuatro ordinal primero de la Constitución de la Republica articulo siete inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; articulo número tres numerales uno y tres del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas. II) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a facilitarles el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales. III) Que no existe disposición alguna en la Constitución de la República o en Legislación Secundaria que prohíba dispensar el pago de

multas o intereses por mora que son accesorios de la obligación Tributaria Municipal, en tanto que la dispensa de intereses y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que están en mora, aplicándoles el principio más favorable para ellos. IV) Que, como resultado de lograr una mayor recaudación a través de las tasas por servicios municipales, se garantiza la mejor prestación de dichos servicios y la ejecución de más y mejores obras en beneficio de la población del municipio de Turín, En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con dispensa de multas e intereses. Se autoriza al Secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil dieciocho la ordenanza aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo Decretado la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con Dispensa de Multas e intereses; es necesario para su vigencia las publicaciones de ley en el Diario Oficial, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al Jefe UACI realice las cotizaciones de las publicaciones en el Diario Oficial. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Que según acuerdo once de acta numero uno de la presente gestión municipal se acordó aprobar la cuota de sostenimiento a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador para el año dos mil dieciocho en la cuantía del uno por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, el cual el Gobierno de la República transfiere de forma mensual a esta Municipalidad, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; sin embargo la frágil situación financiera de la Municipalidad no permite continuar aportando dicho monto por lo que luego de las valoraciones se ACUERDA: Modificar el porcentaje de cuota de sostenimiento a la corporación de Municipalidades de la República (COMURES) la cual en lo sucesivo será en un porcentaje de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo

Municipal retener dicha cuota del veinticinco por ciento del Fondo y trasladarlo a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador a partir del mes de mayo. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la Municipalidad en el mes de junio y dado que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% por un monto de \$ 11,783.79 para el pago de Planillas de empleados permanentes, dando estricta orden de reintegrar el monto señalado al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de mayo del corriente año. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Siendo necesario contar con la figura de Administrador de Contratos para el proyecto Reparación de Superficie de Rodamiento en 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión” el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asignar como administrador de Contratos del proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento en 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión” al Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo número treinta numeral tres, del Código Municipal el cual establece la facultad del Concejo Municipal de crear las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades del Concejo, en tal sentido se ACUERDA: Conformar la Comisión Municipal de Proyectos la cual estará conformada por miembros del Concejo Municipal, siendo estos el Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario; Licenciado Juan José Cardoza Rivera, Sindico Municipal y señor Carlos Armando Herrera López, Primer Regidor Suplente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiéndose aperturado el proceso de recepción de ofertas de elaboración de carpeta técnica para el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión, municipio de Turín” en tal sentido se recibieron dos propuestas económicas para la formulación de la carpeta

del referido proyecto siendo la primera presentada por el ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez, por un monto total de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido; y la segunda oferta presentada por el Ingeniero José Agustín Alas Castro, por un monto de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, en tal sentido luego de las valoraciones se ACUERDA: Adjudicar la contratación para la elaboración de la carpeta del proyecto "Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión, municipio de Turín" al ingeniero José Agustín Alas Castro, por un monto de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido. Se deja constancia que la Tercera Regidora Propietaria vota en contra y razona en los términos siguientes: 1- Aprovechar los Recursos Institucionales, 2- se tiene al ingeniero Dany López jefe de Proyectos, quien perfectamente puede realizar la carpeta ya que en otras ocasiones ya lo ha hecho. 3- Utilización de los recursos con austeridad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de abril del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$3,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$2,500.00, Saneamiento Ambiental, \$3,350.00; Pago de Alumbrado Público \$3,800.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$500.00; Pago de Deudas \$4,167.25; Fiestas Patronales \$1,000.00; Fondos en custodia \$500.00, Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público \$ 2,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Para darle seguimiento al programa de Saneamiento Ambiental se ACUERDA: Contratar por un periodo de un mes a una cuadrilla de cinco personas, con un sueldo de ocho dólares con cuarenta centavos

diarios; iniciando el día seis de junio y finalizando el día cinco de julio. Autorícese a la Tesorera la erogación de los fondos necesarios de la cuenta Saneamiento Ambiental FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Ante la necesidad de realizar el desalojo de basura, material selecto de cunetas y quebradas del Municipio, todo en el marco del programa de Saneamiento Ambiental, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago del transporte del desalojo de basura, material selecto de cunetas y quebradas del municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** En vista de las gestiones realizadas por la señora Alcaldesa y habiéndose obtenido un beneficio para la población consistiendo este en el sentido de prevenir y tratar diferentes enfermedades que afectan a los pobladores de este municipio se tiene programado el próximo día quince de junio de dos mil dieciocho una campaña médica a desarrollarse en el parque San José la cual requiere apoyo de parte de la Municipalidad por el beneficio que la misma trae a la población, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la alimentación del personal medico y auxiliares que participaran en dicha campaña, así mismo se autoriza la contratación de tres horas de perifoneo para hacer del conocimiento de la población de la realización de dicha campaña, de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Siendo necesario la compra de cuatro contenedores para recolectar basura, así como la compra de diez rótulos de prohibición de botar basura y doce escobas artesanales, se ACUERDA: Autorizar la compra de los cuatro contenedores para recolectar basura, así como la compra de diez rótulos de prohibición de botar basura y doce escobas artesanales, hasta por un valor total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de la cantidad

señalada de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En vista que existe un monto de un mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América en la cuenta Fondos Propios los cuales corresponden al pago de alumbrado público y siendo que dicha cuenta no se encontraba aperturada, era imposible realizar el traslado, situación que ha sido superada mediante el acuerdo de apertura de la referida cuenta, en ese sentido, se hace necesario autorizar el traslado del monto señalado a la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios a fin de solucionar esta situación, por tanto se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Que según acuerdo numero tres de acta numero dos se autorizo el cierre de la cuenta “Reparación de Servicios Sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos” omitiendo señalar el destino de los fondos remanentes si los hubiese en tal sentido se ACUERDA: Ratificar la autorización de cierre de la cuenta “Reparación de Servicios Sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos” 00300128943 y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Que según acuerdo número cuatro de acta numero dos se autorizó el cierre de la cuenta “Reparación de Servicios Sanitarios en la Escuela Comunidad EL Paraíso” omitiendo señalar el destino de los fondos remanentes si los hubiese, en tal sentido se ACUERDA: Ratificar la autorización de cierre de la cuenta ““Reparación de Servicios Sanitarios en la Escuela Comunidad El Paraíso” 00300129621 y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448 **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Que según acuerdo número cinco de acta numero dos se autorizó el cierre de la cuenta “Gastos de Pre inversión en Consultoría Jurídica ” omitiendo

señalar el destino de los fondos remanentes si los hubiese y el numero completo de la cuenta, en tal sentido se ACUERDA: Ratificar la autorización de cierre de la cuenta “Gastos de Pre Inversión en Consultoría Jurídica” 00300124760 y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Que según acuerdo quince de acta numero dos se autorizo la apertura de la cuenta gastos de Pre inversión 5% omitiendo establecer el monto máximo a depositar en la referida cuenta en tal sentido se ACUERDA: Ratificar la apertura de la cuenta Gastos de Pre-Inversión 5%; con un monto máximo a depositar de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,143.23). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fodes 75%. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta Fodes 75% **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal del municipio de Turín departamento de Ahuachapán con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia ACUERDA: I. Dar continuidad al proceso de creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la

Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. II. Seleccionar a: FLOR CAMELIA LOZANO DE MOLINA, Casada, de cuarenta y cinco años de edad, abogada, del domicilio de Turín departamento de Ahuachapán con Documento Único de Identidad número: cero uno tres uno tres dos cinco cuatro guion nueve y Número de Identificación Tributaria: uno cero cero nueve guion uno siete cero seis siete dos guion uno cero uno guion cuatro quien es segunda Regidora Propietaria de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el día uno mayo de dos mil dieciocho hasta el día treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario por este gobierno municipal; y, Seleccionar a: SANDRA YESENIA VELASQUEZ DE GALVEZ, casada de treinta y nueve años de edad, de oficios domésticos, del domicilio Turín departamento de Ahuachapán con Documento Único de Identidad número: cero cero dos cero cuatro uno cinco cero guion siete y Número de Identificación Tributaria: cero uno uno dos guion dos cuatro cero uno siete nueve guion uno cero uno guion cero quien es Segunda Regidora suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el día uno mayo de dos mil dieciocho hasta el día treinta de abril de dos mil veintiuno para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro suplente por este gobierno municipal. Ambas han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. III. Convocar a los titulares en los ramos de salud y educación

del Órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del veintitrés de mayo al treinta y uno de mayo del presente año por tanto se ACUERDA: Aprobar en su totalidad las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del veintitrés de mayo al treinta y uno de mayo del presente año. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: Habiendo sido adjudicada la contratación para la elaboración de la carpeta del proyecto "Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión, municipio de Turín" al ingeniero José Agustín Alas Castro, por un monto de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido. Se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,143.23), una vez aperturada la cuenta Gastos de Pre-Inversión 5% de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Pre-Inversión 5%. Autorícese a la Tesorera la erogación de la cantidad de dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, para el pago de la elaboración de la carpeta respectiva a favor del ingeniero José Agustín Alas Castro, contra entrega de la misma.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**: Se recibió a los representantes de la empresa Claro quienes expresan la existencia de deuda adquirida por la Municipalidad en la gestión 2012-2015, en tal sentido se

realizarán las gestiones correspondientes para la verificación del acuerdo que dio inicio a la supuesta obligación.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

Nery Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO CUATRO.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió nota suscrita por representantes de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable “San José” del Cantón El Paraíso “ACOASAP”, mediante la cual solicitan en comodato la zona verde de la colonia Hidalgo para la construcción de una zona de recreación, así mismo solicitan la instalación de una lampara de alumbrado público en la zona; luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar únicamente la instalación de la lampara de alumbrado público, debido a que el consultor Jurídico esta realizando el trabajo de la legalización y recuperación de zonas verdes y otros, por lo tanto una vez se tenga resultado de dichas zonas verdes, se retomara la petición. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se recibió nota de parte de la señora María Magdalena Orantes Mejía en su calidad de encargada de la Unidad de la Mujer mediante la cual solicita sesenta refrigerios para el día veintisiete de junio para ser entregados en la charla denominada “Salud Sexual y Reproductiva” la cual será impartida en el Centro Escolar Comunidad El Paraíso; con apoyo de la Unidad de Salud en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de treinta dólares de los Estados Unidos de América para la compra de sesenta refrigerios de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio. **ACUERDO NUMERO TRES:** En razón de la necesidad presentada en nota suscrita por el señor Julio Eduardo Chinchilla en su calidad de entrenador de la escuela de futbol de Turin en la que solicita se le apoye con dotaciones de uniformes para los

niños que forman parte de dicha escuela deportiva, y observando el beneficio que se le está brindando a los niños como una medida preventiva apoyo a la salud mental y física, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de quince juegos de uniformes para la practica de Futbol, para ser proporcionados a los niños de la escuela de futbol de Turin, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: En vista de la necesidad presentada en nota suscrita por el señor Wilson Ulises Ayala Gutiérrez, en la que solicita implementos deportivos para contribuir a la prevención de la violencia en el cantón el Paraíso debido a que es una zona de altos índices delincuenciales y como una forma de mantener a los jóvenes activos a través del deporte; en tal sentido luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta treinta y seis dólares para la compra de dos balones de futbol, los cuales servirán para el desarrollo de partidos de futbol, tal como ha sido solicitado teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Se recibe nota de parte de algunos habitantes de la colonia la granja quienes solicitan apoyo para complemento de compra de uniforme deportivo debido a que dicho equipo se inscribirá en la Asociación Departamental de Futbol de Ahuachapán, de esta manera , con este apoyo el municipio contara con un equipo federado, el cual servirá como una forma de darnos a conocer como municipio a través del deporte, por lo que se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice el traslado de la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta FODES 75% a la cuenta Alumbrado Publico para el pago de la factura eléctrica del presente mes; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal el traslado de la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal en la cual solicita se autorice traslado de fondos a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios; en razón de que la cuenta fue aperturada pero aún no posee fondos para realizar los eventuales desembolsos que se requieran en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de QUINIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. Además, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes. **ACUERDO NUMERO OCHO:** En nota suscrita por la Tesorera Municipal se informa que la administración periodo 2015-2018, otorgo un fondo circulante al señor Mario Adilio Castro y es el caso que a la fecha existe un monto no reintegrado por parte del referido señor, el cual asciende a sesenta y tres dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en tal sentido se ACUERDA: Solicitar mediante escrito al señor Mario Adilio Castro realice el reintegro a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios de la cantidad de sesenta y tres dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** En razón de que no se cuenta en los archivos municipales con el libro de actas y acuerdos municipales del año dos mil catorce y en virtud que dicho libro fue secuestrado por parte de la Fiscalía General de la Republica mediante orden de Registro con Prevención de Allanamiento emitida por el señor Juez de Paz de este municipio, llevándose a cabo dicha diligencia en fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se hace necesario solicitar al Honorable Juez de Paz de esta Población, copia certificada del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2014, en tal sentido se ACUERDA: Comisionar a la señora Alcaldesa Municipal para que mediante escrito firmado por su persona solicite al Honorable Juez de Paz de esta Población, copia certificada del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2014. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos número diecisiete y dieciocho de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar como miembros de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal en representación del Concejo Municipal a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, en su calidad de alcaldesa Municipal, como suplente Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciado Juan José Cardoza Rivera en su calidad de Síndico Municipal y como suplente al señor Jaime Johel Peraza Asencio. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Se ACUERDA: Nombrar como miembros de la Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Turín a las siguientes personas: Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, Licenciado Erick Roberto Blanco García, Licenciada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Licenciado Douglas Armando Gaitán García. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiéndose aprobado el programa de "Aseo y Ornato en el municipio de Turín" siendo necesario dar la orden de inicio,

se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Hilda María Velásquez de Quezada de la Orden de inicio del Proyecto “Aseo y Ornato en el municipio de Turín” y se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones pertinentes para la ejecución del programa hasta por un monto de diez mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo recibido la carpeta Técnica del proyecto denominado “Reparación de Superficie de Rodamiento de Tercera Avenida Norte y Sur Barrio La Unión Municipio de Turín” y teniendo disponibilidad de los fondos necesarios para la ejecución el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dar inicio al proceso por Libre Gestión del proyecto referido. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Dándole cumplimiento al reglamento de manejo de fondo de caja chica y de acuerdo a disponibilidad de fondos propios se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones pertinentes para el reintegro de fondos que se han hecho uso y que se realice la liquidación respectiva en el mes de diciembre. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** En vista de la necesidad de contar eventualmente con otras personas designadas para manejar el vehículo institucional en momentos de urgencia o necesidad, se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal pueda designar a un empleado municipal o Concejal para conducir el vehículo institucional en casos de urgencia o necesidad siempre y cuando no se encuentre el señor motorista, y que en el momento en que se requiera cuente con disponibilidad de tiempo, debiendo verificar que las personas designadas para tal efecto reúnan los requisitos de ley para la conducción de vehículos automotores. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada “Municipalidad de Turín Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros” siendo el caso que aun no se ha realizado traslado de fondos, por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria quien manifiesta que su abstención se debe por no haber estado en presente en la primera reunión en la cual se aprobó el perfil respectivo; se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado hasta por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta “Municipalidad de Turín Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros” FODES 75% además se autoriza a la tesorera municipal para que realice las erogaciones pertinentes de acuerdo a la

modalidad del contrato. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Se presento para su aprobación la carpeta del Proyecto denominado “Colocación de Balasto en Tramos de Caminos Rurales”, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar la carpeta del Proyecto denominado “Colocación de Balasto en Tramos de Caminos Rurales”, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se autoriza a la Tesorera Municipal a realizar las erogaciones correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo recibido nota de parte de la población en la que solicitan se repare la 11° avenida norte debido a que se encuentra en condiciones precarias y que evidentemente afecta a un gran numero de habitantes, el Concejo Municipal luego de las valoraciones pertinentes ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de la calle 11° avenida norte y autorizar a UACI aperturar el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Se dio a conocer la existencia de una presunta deuda que tiene la municipalidad a favor del señor Gustavo Guadalupe Fuentes por un monto inicial de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; en la cual el apoderado del señor en mención manifestó que no se emitió acuerdo municipal que diera origen a la presunta deuda y teniendo conocimiento de las inconsistencias que se dieron en periodos anteriores respecto a obligaciones contraídas por la municipalidad ante tal situación el Concejo Municipal tal situación se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal interponer la denuncia respectiva en las instancias pertinentes a fin que se investigue el origen de la presunta deuda y se puedan deducir responsabilidades y esclarecer la situación jurídica del caso. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** se presentó para su aprobación las modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interna dos mil dieciocho, el cual luego de ser valorado por el Concejo Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interna dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Debido a que no se había aprobado en la administración anterior el Plan Anual de auditoria interna dos mil diecinueve el Concejo Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Auditoria Interna dos mil diecinueve. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Se presentaron para su aprobación los Estatutos de Auditoria Interna dos mil dieciocho, los cuales luego de ser valorados por los miembros del Concejo Municipal se ACUERDA: Aprobar en su totalidad los

Estatutos de Auditoria Interna dos mil dieciocho, los cuales estarán vigentes para todo el año dos mil dieciocho. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Habiendo sido aprobada la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con dispensa de multas e intereses, y habiendo sido cotizada la publicación de la misma en el Diario Oficial se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de CINCUENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios para el pago de la publicación requerida.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

Se dio lectura a la correspondencia en su totalidad de parte del Secretario Municipal la cual queda legalmente incorporada a los archivos de la municipalidad.

Se hizo del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, sobre la situación legal que se tiene con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de buscar solución a la misma.

En punto de agenda se determino tocar el tema de la falta de pago de los tres empleados reinstalados que se encuentran en la municipalidad, sin embargo, se determinó, dejar pendiente el tema para futuras reuniones, a esperas de informe del jurídico municipal.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor

Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Tercera Regidora

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor

